

Con fecha 22 de este mes comunicó el Excelentísimo Señor Don Miguel Capetana Solar al Excelentísimo Señor Don Gregorio de la Cuesta, Gobernador del Consejo, la Real Orden siguiente.

"Excelentísimo Señor: Deseando el Rey facilitar los medios de disminuir de las gracias concedidas por Reales Ordenes de 13 de Enero próximo en beneficio de la Agricultura: se ha servido declarar que se puede realzar la extracción de millon y medio de arrobas de azúcar, y de una millon de libras de algodón, no solo por los puertos de mar habilitados que se señalan en las mencionadas Ordenes, sino por tierra. Y de la de 2.ª de Mayo de 1801 para que el Consejo disponga su cumplimiento."

Publicada en el mencionado Real Orden, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que se comuniquen a las Chancillerías y Audiencias Reales, Intendentes, Gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno para su inteligencia y puntual observancia en la parte que respectivamente les corresponde.

En su consecuencia lo participo a V. S. de orden del Consejo para el fin expresado, y que al propio efecto la comunico a las Justicias de los pueblos de su Partido; dándose aviso de su cumplimiento por correo en su noticia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1801. Don Bartolomé Muñoz, Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

Corresponde con la Real Orden original enviada por el Real y Supremo Consejo de Castilla a que me refiero: Y para que conste, comunico con lo mandado por el Señor Corregidor, Don Antonio José de Calaberris, Excelentísimo mayor y más antiguo del Real Consejo de esta M. N. y M. A. Ciudad de Murcia, para su cumplimiento en ella a efectos de sus disposiciones.

Antonio José
de Calaberris

